FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

00107414

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 428-CENACPERSONAL-2020.

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C, 13 FEB 2021

INTERVIENEN: CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Director de la CENAC Especializada Tipo B Personal.

FRANCY SANCHEZ QUINTERO
C.C. No. 52.201.370
contratista

CT. JORGE LUIS NOVOA MARTINEZ
AYUDANTE DE COMANDO
Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID. No 428- CENACPERSONAL-2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON FRANCY SANCHEZ QUINTERO IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.201.370.

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su condición de Director del **CENAC PERSONAL** del Ejército Nacional delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la otra **FRANCY SANCHEZ QUINTERO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.** 52.201.370 en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 428-CENACPERSONAL-2020**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**428 CENACPERSONAL-2020**
CDP	**No.** CDP: 2320 **Fecha expedición:** 31-01-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $ 1.001.855.534**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10-02-2020
CRP	**No. CRP: 29520** **Fecha expedición:** 11-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $24.200.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 12-46-101034988 **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 10-02-2020 **Aprobado por:** CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN– Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	10-02-2020
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA No. (En días calendario)	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2020
VALOR INICIAL	**$24.200.000**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**$24.200.000**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID.**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Asesorar en la construcción y proyección del centro de documentación histórica del Subsistema de Acción Integral. 2. Asesorar al Subsistema de Acción Integral y Desarrollo en el control de la información bibliográfica y documental mediante la utilización de las tecnologías de la información TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones). 3. Asesorar, evaluar y proponer alternativas de mejora en los procesos de generación, tratamiento, transferencia, y uso de la información del Subsistema de Acción Integral y sus diferentes dependencias con el fin de satisfacer las necesidades informativas. 4. Asesorar y orientar a los usuarios y productores de recursos y servicios de información bibliográfica y documental en su acceso y uso, observando la normatividad y las políticas adoptadas por Acción Integral. 5. Asesorar y recomendar las mejores prácticas sobre organización, administración, procesamiento, acceso, almacenamiento, recuperación, distribución, tendencias y necesidades de información. 6. Asesorar al Subsistema de Acción Integral en la implementación de sistemas de información, aplicando los conocimientos, técnicas y normas para la recolección, procesamiento, almacenamiento, conservación, búsqueda y recuperación de información. 7. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 8. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior. 9 desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la Aseguradora de riesgos laborales.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	12-46-101034988	Cumplimento del contrato	$2.420.000	10-02-2020	30-06-2021	10-02-2020
		Calidad del servicio	$2.420.000	10-02-2020	30-06-2021	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 - feb/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 - mar/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 - abr/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04- May/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05- jun/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06- jul/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07- ago/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08- sep/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09- oct/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10- nov/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 11- dic/2020	Remítase al Informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta maestra)

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE

Valor inicial (1)	**$24.200.000**	
Vr. Adiciones (2)	$0	
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		$24.200.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0

Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		$24.200.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		$0
SUMAS IGUALES	$24.200.000	$24.200.000

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **428-CENAC PERSONAL-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO. 428 - CENACPERSONAL-2020.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 428-CENACPERSONAL-2020** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **FRANCY SANCHEZ QUINTERO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 52.201.370.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 428-CENACPERSONAL-2020** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., 13 FEB 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

CONTRATISTA,

Francy Sanchez Quintero
FRANCY SANCHEZ QUINTERO
C.C. No. 52.201.370

SUPERVISOR,

Elaboro: CT. JORGE LUIS NOVOA MARTINEZ
AYUDANTE DE COMANDO
Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020

Revisó: TE. LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO
OFICIAL Jurídico CENAC PERSONAL